

**ABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE HIGIENE PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, MODALIDADES NO
CONVENCIONALES Y OFICINA REGIONAL DE FUNDACIÓN
INTEGRA, REGIÓN DE LOS RÍOS AÑO 2023.**



**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN
DE BIENES**

Valdivia, febrero_ de 2023.-



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con los requerimientos solicitados, para el “Abastecimiento de Insumos de Higiene para Establecimientos Educacionales, Modalidades no convencionales y Oficina Regional de Fundación Integra de la Región de Los Ríos”.

Fundación Integra para el año 2023 cuenta con un presupuesto máximo de \$177.000.000.- (ciento setenta y siete millones de pesos). Sin embargo, Fundación Integra pagará la suma conforme a los pedidos que se realicen de acuerdo a los requerimientos y ajustándose a los precios estipulados con el oferente adjudicado.

En virtud de lo anterior, las cantidades indicadas en el Anexo N° 4, son netamente referenciales.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

| | |
|---|--|
| Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional. | 26 de febrero de 2023 |
| Publicación de bases en la página web de Fundación Integra. | 27 de febrero de 2023 |
| Período de consultas sobre las bases. | Desde el 28 de febrero al 02 de marzo de 2023. |
| Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación | 03 de marzo de 2023 |
| Entrega de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, carta de aceptación y compromiso, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas. | Hasta el 15 de marzo de 2023, hasta las 15:00 horas. |
| El acto de apertura de ofertas se realizará mediante videoconferencia interna con los representantes de Integra autorizados para estos efectos. | 15 de marzo 2023 a las 16:00 horas. |
| Revisión de antecedentes. | Desde el 16 al 24 de marzo 2023 |
| Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes. | 27 de marzo de 2023 |
| Aclaración por parte de los oferentes. | Desde el 28 al 29 de marzo de 2023 |
| Período de evaluación de ofertas | Desde el 30 de marzo al 03 de abril de 2023 |
| Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra). | 04 de abril de 2023 |
| Envío carta de adjudicación. | 04 de abril de 2023 |
| Entrega de antecedentes legales requeridos en el punto XI por los oferentes | Desde el 05 al 10 de abril de 2023 |
| Suscripción del contrato. | Estimativamente el 25 de abril de 2023 |
| Entrega de garantía de fiel cumplimiento. | Al momento de suscripción del contrato |
| Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados. | Desde el 26 de abril |



Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas de licitación y los anexos que en su conjunto definen los bienes a licitar por parte de Fundación Integra, Región de los Ríos.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones: “Abastecimiento de Insumos de Higiene para Establecimientos Educativos, Modalidades no convencionales y Oficina Regional de Fundación Integra de la Región de Los Ríos, año 2023”, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el **27 de febrero de 2023.-**

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo electrónico de la Profesional de apoyo Yocelyn Saravia ysaravia@integra.cl con copia a la Jefatura Regional de Administración y Finanzas(I), Sra. Claudia Garcia cagarcia@integra.cl, adjuntando el “Formulario Consulta a las Bases” (Anexo N° 3):

Las consultas serán recibidas desde el **28 de febrero al 02 de marzo de 2023.**

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **03 de marzo de 2023**, reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán forman parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.



VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación, deberán entregar la documentación contenida del Sobre 1, según lo indicado en el numeral VIII a más tardar el día **15 de marzo de 2023 hasta las 15:00 horas**, conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala, en las dependencias de Fundación Integra, ubicadas en Esmeralda 679, Valdivia. O en su defecto, ser enviado a través de empresa de Courier (encomiendas), resguardando la fecha de recepción por parte de oficina de partes de Fundación Integra.

Los antecedentes legales y financieros que a continuación se indican (Sobre 2) pueden ser enviados en formato digital a la casilla de correo de la Jefatura de Administración y Finanzas Sra. Claudia García, correo cagarcia@integra.cl, con copia a Profesional de apoyo de Finanzas, Srta. Yocelyn Saravia, al correo ysaravia@integra.cl

Estos antecedentes deben ser enviados también como plazo máximo hasta el día **15 de marzo de 2023, hasta las 15:00 horas**.

Personas Jurídicas:

1. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad y sus modificaciones.
2. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
3. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
4. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente.
5. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
6. Último estado de resultados anual.
7. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N° 22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N° 29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
8. Declaración Jurada N° 1943, 1947, 1948 emitida por la página del SII u otra similar declaración de SII que señale "los ingresos del giro percibidos o devengados" Esto será de acuerdo al régimen tributario de cada contribuyente.
9. Formulario de presentación del oferente (Anexo N°1)
10. Formulario aceptación de las bases (Anexo N°2) en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
11. Currículum del oferente donde detalle principales clientes con los que trabaja, años de experiencia, detalles de logística, etc.
12. Copia simple del RUT de la sociedad o e-RUT

Personas Naturales:

1. Copia autorizada de cédula de identidad.
2. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
3. Último Estado de Resultados Anual.
4. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).



5. Declaración Jurada 1943, 1947 y 1948, según corresponda, emitida por la página del SII u otra similar declaración del SII, que señale “los ingresos del giro percibidos o devengados” (Ex cod. 628 Form.22).
6. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
7. Formulario de presentación del oferente (Anexo N° 1).
8. Formulario aceptación de las bases (Anexo N° 2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas
9. Currículum del oferente donde detalle principales clientes con los que trabaja, años de experiencia, detalles de logística, etc.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia **no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.**

Los antecedentes legales referidos en los números 3 y 4 de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia **durante esta etapa**, sin perjuicio de lo anterior, **SERÁ UNA OBLIGACIÓN para el PROVEEDOR ADJUDICADO** presentar esos documentos con **vigencia acreditada**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XI de estas bases administrativas.

Los oferentes que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, desde el **26 de abril de 2023** en adelante. Para este fin, dirigirse al Departamento de Administración y Finanzas, ubicado en Esmeralda N° 679, Valdivia, previa coordinación con Profesional de Apoyo, Srta. ysaravia@integra.cl o al teléfono 63-2631314

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará hasta el día **15 de marzo de 2023, hasta las 15:00** horas, en oficina de fundación Integra ubicada en calle Esmeralda N° 679, comuna de Valdivia. La apertura de los sobres, se realizará en una ceremonia a la que pueden asistir todas las personas naturales y jurídicas que hayan presentado ofertas y se efectuará el mismo día a las 16:00 horas.

La ceremonia se llevará a cabo a través de plataforma Teams. En el caso de los oferentes que deseen participar de la videoconferencia, deben enviar un correo electrónico a Srta. Yocelyn Saravia, correo ysaravia@integra.cl a más tardar el **14 de marzo de 2023**, indicando nombre, número teléfono celular y correo electrónico de la persona que participará.

En dicha reunión de apertura de ofertas participarán como Ministro de Fe un Jefe(a) de Unidad de trabajo diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional, así como el Jefe Regional de Administración y Finanzas y Jefatura de Administración y Servicios Educativos de Fundación Integra, Región de Los Ríos, quienes abrirán los sobres, comprobando en esta instancia que esté: **la oferta firmada por el representante legal (Anexo N°4), la garantía de seriedad de la oferta, la Carta de aceptación y Compromiso firmada (Anexo N°2) y Formulario de Presentación del Oferente (Anexo N°1).** Todo lo anterior contenido en el sobre 1.

El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.



A continuación, los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica impresa y firmada por el representante legal (Anexo N°4).
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario de presentación del oferente (Anexo N°1).
- d) Carta de aceptación y compromiso de las bases (Anexo N°2), en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas

Si el sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el **numeral VII de las bases administrativas.**

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de ambos sobres.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará entre los días **16 al 24 de marzo de 2023**. Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros el día **27 de marzo de 2023** la jefatura de Administración y Finanzas de la Región de los Ríos podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de Fundación Integra vía correo electrónico, señalado en Anexo N° 1. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de **2 días hábiles (28 al 29 de marzo de 2023)**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo



anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la segunda etapa de evaluación, punto I.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el **30 de marzo al 03 de abril de 2023**, y comprenderá tres etapas

PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la **condición financiera y aspectos legales** del oferente y es realizada por la Jefatura Regional de Administración y Finanzas y Dirección Jurídica, los que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas y de la entrega de antecedentes legales y/o financieros o subsanación dentro del plazo indicado.

SEGUNDA ETAPA

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del comité de evaluación de Fundación Integra que está compuesto a lo menos por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria y al tercer integrante designado por la Directora Regional, con las competencias técnicas para participar en esta licitación. Junto con el Comité de Evaluación, debe participar en calidad de ministro de fe un Jefe(a) de Área diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional.

La segunda etapa está referida a la revisión de los antecedentes de los oferentes, en el que el puntaje obtenido equivale al **20% del puntaje de la segunda etapa** (compuesto por 10% antecedentes legales y 10% antecedentes financieros) y evaluación de los aspectos técnicos, en el que el puntaje obtenido equivale al **80% del puntaje de la segunda etapa**.

I.- EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

El puntaje máximo será de 100 puntos en el caso de antecedentes legales y financieros (documentación dentro del plazo), lo que equivale al 10% de la evaluación total de la segunda etapa, y 100 puntos máximo en el caso del análisis financiero (ratios), que también equivale a un 10%

| ANTECEDENTES LEGALES (10%) | | | |
|----------------------------|---|---|---------|
| ÍTEM | ASPECTO EVALUADO | CRITERIO DE EVALUACION | PUNTAJE |
| 1 | Antecedentes legales y financieros dentro del plazo | La documentación se encuentre completa y ordenada de acuerdo a los requerido en las bases | 100 |



| | | | |
|--|--|--|----|
| | | La documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes de acuerdo a los plazos definidos en las bases. | 50 |
|--|--|--|----|

ANTECEDENTES FINANCIEROS (10%)

| ÍTEM | ASPECTO EVALUADO | CRITERIO DE EVALUACION | PUNTAJE |
|------|--------------------|-----------------------------------|---------|
| 2 | Ratios Financieros | Prueba ácida | 20 |
| | | Capital de trabajo | 20 |
| | | Rotación de activos totales | 20 |
| | | Endeudamiento de activo | 20 |
| | | Razón de Endeudamiento o Leverage | 20 |

| RATIOS | RANGOS |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Prueba Acida | > a 1 = 20 Puntos |
| | < o = a 1 = 0 Punto |
| Capital de Trabajo | > o = a 1 = 20 Puntos |
| | < a 1 = 0 Punto |
| Rotación de Activos Totales | > o = a 0,5 = 20 Puntos |
| | < a 0,5 = 0 Punto |
| Endeudamiento de Activo | < a 1 = 20 Puntos |
| | > o = a 1 = 0 Puntos |
| Razón de Endeudamiento o Leverage | < a 1 = 20 Puntos |
| | > o = a 1 = 0 Punto |

Fundación Integra podrá aclarar inadmisibles la oferta de un proponente, cuando la suma de sus ratios financieros sea igual o menor que 40, y no existan justificaciones formales.

II.- EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Se evaluará en esta etapa solo a aquellos oferentes que cumplan en su totalidad, con los requisitos establecidos en las bases técnicas y que coticen el 100% de los productos requeridos.

| RANGO DE EXPERIENCIA (80%) | | | |
|----------------------------|---|----------------------------------|---------|
| ITEM | RANGOS DE EXPERIENCIA PARA LA EVALUACIÓN | | PUNTAJE |
| 3 | Nota: La experiencia a considerar en este ÍTEM, será evaluada de acuerdo a la fecha de iniciación de actividades o constitución de sociedad en caso de las sociedades anónimas. | Menor o igual a 5 años | 40 |
| | | Mayor a 5 años y menor a 10 años | 60 |
| | | Mayor o igual a 10 años | 100 |

La experiencia a considerar corresponderá a la fecha de iniciación de actividades, según acredite en los documentos emitidos por el SII.

Solo pasaran a la tercera etapa de evaluación, las ofertas que tengan un puntaje **igual o superior a 58% en la segunda etapa.**



TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superen la segunda etapa de la evaluación.

Para estos efectos, se evaluará el valor total de la oferta económica de los productos licitados, según cantidades indicadas en el Anexo N° 4, las cuales son referenciales para efectos de esta evaluación.

El comité de Evaluación propondrá seleccionar a un solo oferente en función de la oferta más económica en el total de sus insumos evaluados.

En caso de empate entre los oferentes se privilegiará el que haya obtenido mayor puntaje en la segunda etapa. Si el anterior fuese el mismo puntaje, el desempate, será en función del mejor puntaje en los ratios financieros.

XI. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada el día **04 de abril de 2023**, por la Directora Regional y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El oferente que resulte elegido será informado a través de una **carta de adjudicación**, la que será remitida el día **04 de abril de 2023**, por correo electrónico y que deberá devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.**

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, **dentro del plazo de 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación**, esto es entre **el 05 al 10 de abril de 2023** al correo electrónico de la Sra. Claudia García, Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas (I), correo cagarcia@integra.cl con copia a Srta. Yocelyn Saravia, Profesional de Apoyo al correo ysaravia@integra.cl, **la documentación legal en original o copia autorizada ante notario**, que se detalla a continuación:

- a) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes otorgada por el Registro de Comercio que corresponda.
- b) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el Conservador de Bienes Raíces (Tratándose de una Sociedad Limitada, EIRL, o cualquier otra sociedad de personas) o timbre de vigencia otorgado por el Archivo Judicial en la escritura pública donde se otorga la delegación de facultades (tratándose de una Sociedad Anónima o Spa), todo lo anterior con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la



capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

XII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho de no adjudicar a ninguno de los proponentes, declarar desierta o terminada la licitación de forma total o dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ellos incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XIII. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato, **estimativamente el 25 de abril de 2023**, en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación. El oferente contará con **7 días hábiles para la firma del contrato**, una vez notificado vía correo electrónico para la firma del documento.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor oferta económica en la tercera etapa de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda y adjudicar al oferente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación.

XIV. GARANTÍAS



a) Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, equivalente al 5% del valor total de la propuesta, consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

La garantía deberá contar con una vigencia mínima no inferior a la fecha de adjudicación, esto es, plazo mínimo de vencimiento el **29 de abril de 2023** y debe ser extendida a nombre de Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **“Abastecimiento de Insumos de Higiene para Establecimientos de Fundación Integra de la Región de Los Ríos”**”.

La garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir, a nombre de la razón social de la empresa que participe. **No se aceptarán garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas.** Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta o si no suscribe el contrato, o por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, en el plazo señalados para tal efecto; o si no presenta a garantía de fiel cumplimiento al momento de concurrir a la firma del contrato.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento.

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, que consistirá en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de la última entrega pactada o término de los servicios, estipulado en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato



en la Licitación “**Abastecimiento de Insumos de Higiene para Establecimientos de Fundación Integra de la Región de Los Ríos**”.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Esta garantía debe ser entregada en el Departamento Regional de Administración y Finanzas, al momento de la firma del contrato previa coordinación con Profesional de Apoyo, Srta. Yocelyn Saravia al teléfono 632 631314, o al correo electrónico: ysaravia@integra.cl, y al mismo tiempo podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

XV. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos se efectuará según lo indicado en las bases técnicas de esta licitación, en las dependencias de cada establecimiento u Oficina Regional, individualizados en el Anexo N° 5 “Detalle de Establecimientos”, con guía de despacho, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:00 horas. Lo anterior en función del pedido u orden de compra emitida por Fundación Integra.

El oferente adjudicado contará con 4 días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra o pedido, para hacer entrega de los productos. Los requerimientos serán de forma mensual o bimensual de acuerdo a las necesidades de los establecimientos.

Fundación Integra, solo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato, orden de compra y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

La entrega de los productos debe ser puesta a piso dentro del recinto de bodegaje que Fundación Integra determine.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de entrega de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas. Los proveedores deberán hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará de este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas siguientes de su notificación. Para estos efectos el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos de los productos adjudicados, dentro del plazo de 3 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

El no cumplimiento de los plazos será motivo de sanción según lo indicado en las bases administrativas Cláusula N° XVIII. Si a juicio de Fundación Integra el atraso en el despacho de los productos afecta gravemente la funcionalidad de los establecimientos y la atención de niños y niñas, esta última podrá dejar sin efecto el contrato.



En el caso que se detecten anomalías en los productos una vez comiencen estos a ser utilizados en los jardines infantiles beneficiados, Fundación Integra podrá poner fin al contrato.

XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y deben ser enviadas a los correos electrónicos sii@integra.cl y proveedoresde@integra.cl, indicando en el asunto en N° de contrato, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%), por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad importante del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

En el caso que los productos sean despachados a Jardines Infantiles y se detecte alguna anomalía física del producto al momento de su uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de los establecimientos. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del producto (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo, (si aplica).

XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta,



que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato.

Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante carta certificada enviada al domicilio del proveedor señalado en el contrato, con a lo menos, 5 días corridos de antelación a la fecha en que se haga efectivo el término anticipado del contrato a, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento del contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XX. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

XXI. ANEXOS

Anexo N° 1 "Formulario de presentación del oferente".

Anexo N° 2 "Formulario aceptación de las bases".

Anexo N° 3 "Consulta a las bases".

Anexo N° 4 "Oferta económica".

Anexo N° 5 "Detalle de Establecimientos".

